



Municipio 18 de Mayo, Martes 14 de Junio de 2022.

VISTO: Que por Resolución N° 50/22 de fecha 17 de Mayo de 2022, se autorizó a realizar el procedimiento de compra directa;

RESULTANDO: I) Que en la misma, se solicita contratar una Empresa referente al Contenido de las Redes Sociales y el Manejo de las Mismas, a los efectos de informar a la población en general sobre Acontecimientos, Realización de Obras, Eventos, Trámites y otros datos relevantes que así el Municipio lo amerite;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procedió contratar a la Firma Marcelo Palles, cuya facturación la realizará AGREMYARTE, como proveedor del Servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de **\$ 36.371,00** (pesos uruguayos treinta y seis mil trescientos setenta y uno) IVA incluido, a la Firma AGREMYARTE RUT N° 217229690014, Marcelo Palles, por concepto de Contenido de las Redes Sociales y el Manejo de las mismas, a los efectos de informar a la población en general sobre Acontecimientos, Realización de Obras, Eventos, Trámites y otros datos relevantes que así el Municipio lo amerite;

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto Social, Literal D.

3- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



ES COPIA FIEL

Adriana Sánchez
FIRMA ALCALDESA
Adriana Sánchez

Victor Gabriel
FIRMA CONCEJAL
Victor Gabriel

Nancy Romero
FIRMA CONCEJAL
NANCY ROMERO

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL